



Resolución de Gerencia General Regional

Nº **186** -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, **18 MAR. 2025**

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTO:

El Memorando N° 0586-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por el Gerente General Regional; Informe Legal N° 358-2025-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 049-2025-G.R. PASCO-GGR/GRDE, de fecha 03 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 0139-2025-GRP-GGRP-GRDE/SGPGIP, de fecha 28 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Promoción y Gestión de Inversiones Privadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco.

Que, de conformidad al literal b) del numeral 8.1) del artículo 8° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 5.2) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2019-EF, establece que: "La supervisión de la ejecución del contrato compete al Área Usuaría o al órgano al que se le haya asignado tal función, dada su especialidad y funciones realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad".

Que, el numeral 10) del artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: (...), el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros.

Que, de acuerdo al Anexo de Definiciones del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra, está definido como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 080-2023-G.R.P/GGR, de fecha 13 de marzo del 2023, se aprueba la Actualización de Costos a Precios Unitarios del Expediente Técnico Reformulado de Proyecto de Inversión: **INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRION- PASCO** con CUI N° 2165218, por un monto total de S/. 2'121,414.15 (Dos millones Ciento Veintiún mil Cuatrocientos Catorce con 15/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 250-2024-G.R.P/GGR, de fecha 24 de abril del 2024, se **APRUEBA** el Presupuesto Analítico del Componente Gestión de Proyecto de la Obra: **INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRION- PASCO** con CUI N° 2165218, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles).



Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 288-2024-G.R./GGR, de fecha 07 de mayo del 2024, se APRUEBA el Incremento Presupuestal del Componente Gestión de Proyecto de la Obra: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRION- PASCO con CUI N°2165218, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), quedando actualizado a un presupuesto total de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles).

Que, mediante N° 0188-2025-G.R.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, remite la disponibilidad presupuestal a favor del PIP con CUI 2165218 por el monto de S/. 636,575.93 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco con 93/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0139-2025-GRP-GGRP-GRDE/SGPGIP, de fecha 28 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Promoción y Gestión de Inversiones Privadas, solicita el Incremento Presupuestal del Componente Gestión de Proyecto de la Obra: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRION- PASCO con CUI N°2165218, bajo el siguiente análisis:

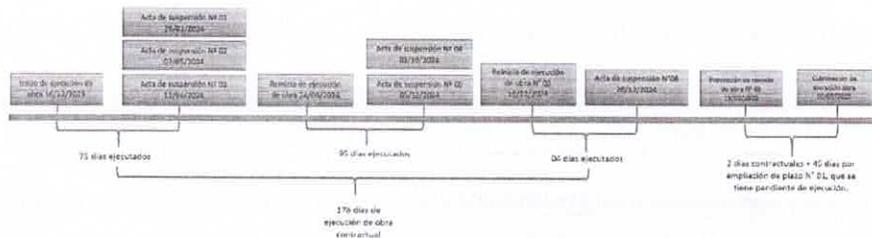
(...)

- El proyecto de "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO" CON CUI N° 2165218, tiene una programación en el componente de GESTIÓN DEL PROYECTO por el monto S/. 60,000.00 el cual se evidencia en el formato 8-A en la etapa de ejecución física, según se muestra en la captura de pantalla, sin embargo, debido a las circunstancias actuales por la ampliación de plazo y la necesidad de cumplir con los objetivos establecidos, solicitamos el incremento del presupuesto analítico del componente de GESTIÓN DEL PROYECTO por el monto total de S/.30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles).

GESTION DEL PROYECTO:	S/	60,000.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	16/12/2023	12/06/2024	UEHROLGUER	N°288-2024-G.R.PASCO/GGR (7/05/2024)
EXPEDIENTE TÉCNICO:	S/	67,400.00	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	30/07/2013	31/10/2013	UEHROLGUER	0189-2025-G.R.PASCO/GGR (31/03/2025)
SUPERVISION:	S/	72,083.65	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	16/12/2023	12/06/2024	UEHROLGUER	ACTA S/N N° (16/12/2023)
LIQUIDACION:	S/	0.00	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	15/12/2023	30/08/2025	UEHROLGUER	ACTA (16/12/2023)
SUPERVISION COVID:	S/	0.00				UEHROLGUER	
EXPEDIENTE TECNICO COVID:	S/	0.00				UEHROLGUER	

- Contando con un plazo de ejecución de obra contractual de 180 días calendarios y una ampliación de plazo N° 01 por 45 días calendarios, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 1115-2024-G.R./P/GGR.

Fuente 1: Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución - Invierte.pe



- Mediante INFORME N° 0188-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, menciona que el proyecto cuenta con recursos disponibles habilitados por el proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NINACACA, DISTRITO DE NINACACA - PASCO - PASCO" con CUI N° 2207785, por el monto de S/.636,575.93.

DEL ANALÍTICO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS:

- En consideración a lo detallado líneas arriba, solicito respetuosamente la aprobación del incremento de presupuesto analítico del componente GESTIÓN DE PROYECTO por un monto total de S/.30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), haciendo un presupuesto total por el monto de S/.90,000.00 del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO" CON CUI N° 2165218, para efectuar el correcto monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la ampliación de plazo N°01 por 45 días calendarios, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 1115-2024-G.R./P/GGR, por lo que detallo el CUADRO N° 01 INCREMENTO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTO.



Cuadro N° 01 - INCREMENTO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTO					
PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0288-2024-G.R.PASCO/GGR, donde se aprueba el analítico por el monto de S/.60,000.00				60,000.00
1	EQUIPO PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA				
1.1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO				
	SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRA	SER	1	5,500.00	16,500.00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO				
	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA	SER	1	3,000.00	9,000.00
2	BIENES				
	LAPICERO TINTA LIQUIDA	UND	50	8	400
	TINTA	UND	65	8	520
	CORRECTOR EN CINTA	UND	21	5	105
	TONER	UND	2	500,00	1,000.00
	CAJA MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA	UND	4	150,00	600
	ESTABILIZADOR	UND	1	1,500.00	1,500.00
	WINCHA DE 50 M	UND	1	65	65
	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UND	1	30	30
	RESALTADOR	UND	15	3	45
	SILLA GIRATORIA DE OFICINA	UND	1	235	235
TOTAL PRESUPUESTO					90,000.00



Cuadro N° 02. SUSTENTO DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTO	
MATERIALES DE ESCRITORIO	
Bienes	Son necesarios para llevar a cabo tareas de documentación, registro de información los materiales de escritorio, asimismo los materiales de campo para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de obra.
EQUIPO PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA	
Servicio de coordinación técnica de obra y asistencia técnica en ingeniería.	Los servicios de coordinador y asistente, es fundamental para garantizar que el proyecto cumpla con los objetivos establecidos hasta la liquidación y cierre de obra de acuerdo a los estándares técnicos y administrativos requeridos. Quienes aportaran su experiencia y conocimiento especializado para el éxito del proyecto.

I. CONCLUSIONES

- Del análisis detallado de las necesidades del proyecto, se concluye que, es necesario el incremento del presupuesto analítico por el monto de S/.30,000.00 del componente GESTIÓN DE PROYECTO haciendo un monto total de S/.90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO" CON CUI N° 2165218, a fin de efectuar el correcto monitoreo y seguimiento del proyecto.

Que, mediante Informe N° 049-2025-G.R. PASCO-GGR/GRDE, de fecha 03 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita el Incremento Presupuestal del Componente de Gestión de Proyectos de la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO" con CUI N° 2165218, que es en consecuencia de la ampliación de Plazo de 45 días aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 1115-2024-G.R.PASCO/GGR,. La modificación del analítico se reajusta a las necesidades actuales, en plazos y recursos necesarios para el correcto seguimiento y control de obra de la referencia. Cabe mencionar, las modificaciones varían el costo total aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0288-2024-G.R.PASCO/GGR.

Que, mediante Informe Legal N° 358-2025-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 07 de marzo del 2025, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el incremento y modificación del cuadro analítico para gestión de proyecto de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO" con CUI N° 2165218, por el presupuesto total de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles).





Que, mediante Memorando N° 0586-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia General Regional, ordena la emisión del acto resolutorio de la aprobación el incremento y modificación del cuadro analítico para gestión de proyecto de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO" con CUI N° 2165218, por el presupuesto total de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles).

Que, como puede observarse la citada normativa, durante la ejecución del proyecto de inversión, esto en base de ejecución, se puede realizar modificaciones, cautelando y manteniendo la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión, lo cual estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P/GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, entre otras facultes de: "Aprobar cuadro de presupuesto analítico para la ejecución de obra, así como gastos administrativos, establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutorio; y estando a lo expuesto y las atribuciones otorgadas, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INCREMENTO Y MODIFICACIÓN del cuadro analítico para gestión de proyecto de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO" con CUI N° 2165218, por el presupuesto total de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 01 - INCREMENTO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTO					
PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE POMAYAROS DEL DISTRITO DE YANAHUANCA- PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN- PASCO"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0288-2024-G.R.PASCO/GGR, donde se aprueba el analítico por el monto de S/.60,000.00				60,000.00
1	EQUIPO PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA				
1.1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO				
	SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRA	SER	1	5,500.00	16,500.00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO				
	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA	SER	1	3,000.00	9,000.00
2	BIENES				
	LAPICERO TINTA LIQUIDA	UND	50	8	400
	TINTA	UND	65	8	520
	CORRECTOR EN CINTA	UND	21	5	105
	TONER	UND	2	500.00	1,000.00
	CAJA MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA	UND	4	150.00	600
	ESTABILIZADOR	UND	1	1,500.00	1,500.00
	WINCHA DE 50 M	UND	1	65	65
	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UND	1	30	30
	RESALTADOR	UND	15	3	45
	SILLA GIRATORIA DE OFICINA	UND	1	235	235
TOTAL PRESUPUESTO					90,000.00

RTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la UF y UEI son los responsables de mantener actualizada la información durante la fase de ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna conforme a lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



ARTÍCULO TERCERO: Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de la Sub Gerencia de Promoción y Gestión de Inversiones Privadas, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás que intervienen en la evaluación del presupuesto analítico, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción y Gestión de Inversiones Privadas, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional PASCO

Mg. Yanet Soleda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

